

MENDOZA, **22 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 33430/25 en el que se tramita un Adicional por carácter crítico de la función a favor de D.I. Juan José CHABRIER, en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita el reconocimiento de servicio mediante el pago de un *Adicional por carácter Crítico* al D.I. Juan José CHABRIER, por haber cumplido funciones en el espacio curricular "**Introducción al Diseño Industrial**" correspondiente a la carrera de Diseño Industrial, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del corriente.

Lo informado por la Dirección de Personal por cuanto el docente reviste cargo en esta dependencia y la opinión favorable de la Secretaria Académica.

Que dicho adicional encuadra en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al D.I. Juan José CHABRIER (Legajo N° 33793- CUIL N° 20-21654010-8) por la suma mensual de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000)** por haber cumplido funciones en el espacio curricular "**Introducción al Diseño Industrial**" correspondiente a la carrera de Diseño Industrial, desde el UNO (1) de enero al TREINTA (30) de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 525


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAUBA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO